

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 272-2021

Guatemala, 01 de julio de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 475-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019 fue aprobada la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 165-2021 de fecha 14 de abril de 2021 fue aprobada la Reforma al Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado de la modificación de la estructura organizacional de la Dirección de Análisis y Política Fiscal; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de la referida Dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numerales 4 y 6, 10 numeral 14, 54 y 94 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Análisis y Política Fiscal.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, en su calidad de responsable del contenido de su Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación del manual aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and a signature that appears to be 'J'.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Análisis y Política Fiscal podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.


Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Saúl Figueroa
Viceministro de Finanzas Públicas

